



ANGOL, 17 ABR 2023

DECRETO EXENTO N° 7

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el año 2023.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias

d) Decreto (H) N° 2.137 de fecha 23 de diciembre 2019, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias año 2020.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N° 198 de fecha 19 de abril de 2023, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias del mes de marzo 2023.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación del Presupuesto de Gastos del mes de marzo 2023, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTA)

EN MILES DE \$

23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNAZIONES	28
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	308
	TOTAL	330.-

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUYE)

EN MILES DE \$

21-03-999-999-000	OTRAS	28
22-04-999-000-000	OTROS	302
TOTAL		330.-



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia